REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 422.450
ROA CRISTANCHO
APELLIDOS
JORGE EDUARDO
NOMBRES

FIRMA



SOLO PARA USO CBYT



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-AGO-1964
CHIQUINQUIRA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

20-ABR-1983 TOCANCIPA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1529200-00877461-M-0000422450-20150312 0043546351A 1 43447901

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TOCANCIPA

SIGLA: CBVT. | NIT No.:

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPAL. [X] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: 08 (VER AL RESPALDO)

CLASE: 12 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA.

MUNICIPIO: TOCANCIPA | DIRECCIÓN: VEREDA VERGANZO

TELÉFONOS | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 RECARGA Y VENTA DE EXTINTORES	2
3 CAPACITACIONES	4
5 ACOMPAÑAMIENTOS	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
AUTODROMO		X	3153327192	30-11-2025	6.360.000
SIMA		X	3125636554	12-12-2025	833.300

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) | NOMBRES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E [ ] PASAPORTE [ ] | NÚMERO: 422.450 | ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [ ] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 11-07-2025

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2025-07-30 12:24

Razón social
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TOCANCIPA

NIT		DV	
	832002960		3

Lugar de ubicación

País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	TOCANCIPÁ

Clase de entidad

Organismos no gubernamentales

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [ ] No [X]

Servicios de la entidad:

CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS CUYO FIN SOCIAL ES EL SERVICIO ESENCIAL BOMBERIL PRIMER RESPONDIENTE DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JORGE	EDUARDO	ROA	CRISTANCHO

Documento de identificación del representante legal

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	422450

Lugar de nacimiento del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	BOYACÁ	Municipio	CHIQUINQUIRÁ

Lugar de domicilio del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	TOCANCIPÁ

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE TOCANCIPA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	TOCANCIPÁ

Dirección	["Calle 11 6-12"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TOCANCIPA.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TOCANCIPA en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$3.207.530.434,00
Ingresos no operacionales	$13.313.117,00
Otros	$0,00
TOTAL	$3.220.843.551,00

Las cuentas bancarias de CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TOCANCIPA en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$315.795.825,00

Los bienes patrimoniales de CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TOCANCIPA son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MUEBLE	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	TOCANCIPÁ	$4.550.840.453,00

Las acreencias y obligaciones vigentes de CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TOCANCIPA a la fecha son:

Concepto	Saldo
OBLIGACIONES	$793.459.724,00

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TOCANCIPA, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TOCANCIPA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TOCANCIPA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TOCANCIPA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TOCANCIPA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TOCANCIPA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TOCANCIPA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TOCANCIPA realizó donaciones?

Sí [ ] No [X]

Las donaciones realizadas por CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TOCANCIPA que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TOCANCIPA, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:17:54 AM horas del 11/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **422450**

Apellidos y Nombres: **ROA CRISTANCHO JORGE EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 276431825

PIB
11:05:53
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TOCANCIPA identificado(a) con NIT número 8320029603:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 275587262

PIB
08:02:08
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE EDUARDO ROA CRISTANCHO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 422450:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de julio de 2025, a las 16:54:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	422450
Código de Verificación	422450250722165444

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de julio de 2025, a las 17:04:35, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	832002960
Código de Verificación	832002960250722170435

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/07/2025 10:12:56 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **422450** y Nombre: **JORGE EDUARDO ROA CRISTANCHO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **120077704** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:59:47 horas del 09/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **422450,** Apellidos y Nombres **ROA CRISTANCHO JORGE EDUARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **cuerpo de bomberos voluntarios de tocancipa**, con NIT **832002960-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *'por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 422450 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/07/2025 11:24 AM

Codigo Verificación: **KR6PXNYF23**

Válida hasta: **09/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

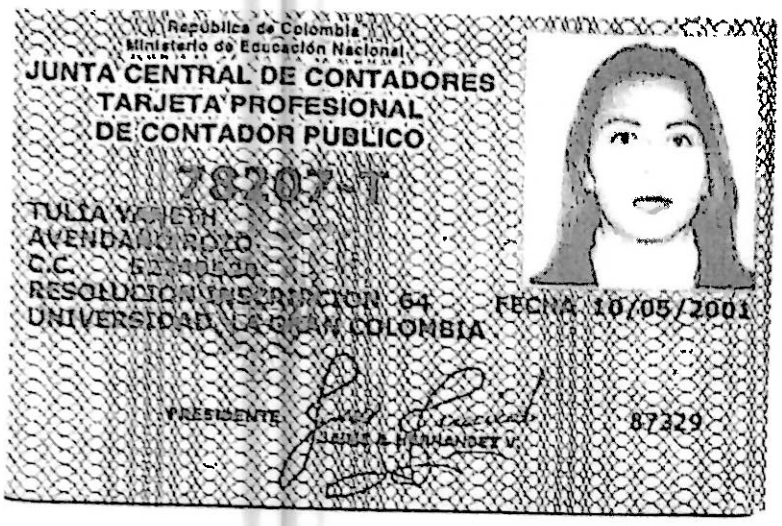
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIALY PARAFISCALES

Yo, **TULIA YANETH AVENDAÑO ROZO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.249.520, y con Tarjeta Profesional No. 78207-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de la empresa **Cuerpo de Bomberos de Tocancipá** identificada con NIT.832.002.960 - 3, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que a la fecha 11 de julio de 2025, la entidad realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidospor la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

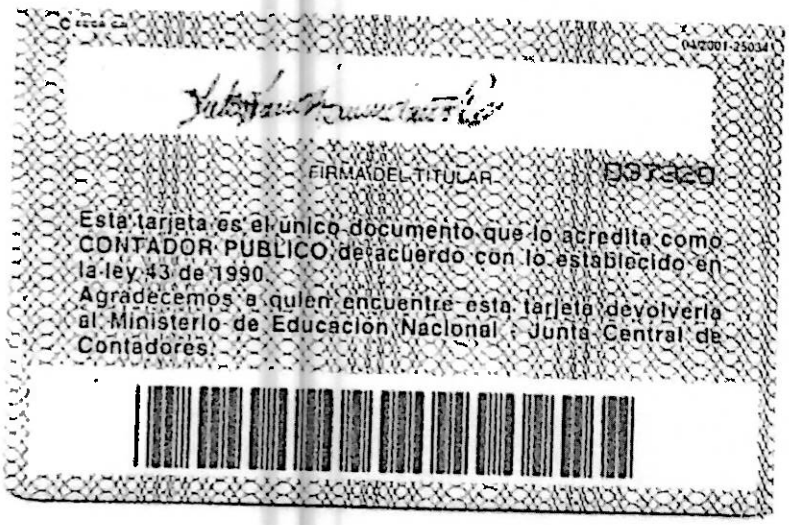
Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Tocancipá, a los once (11) días del mes de Julio de 2025.

TULIA YANETH AVENDAÑO R.
CC. 52.249.520
78207-T



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
78207-T
TULIA V[illegible]ETH
AVENDA[illegible] ROZO
C.C. 52.[illegible]
RESOLUCION[illegible] RESOLUCION 64 FECHA 10/05/2001
UNIVERSIDAD [illegible] COLOMBIA
PRESIDENTE
87329



04/2001-25034
FIRMA DEL TITULAR
DS7560

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional ; Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
52.249.520

NUMERO

AVENDAÑO ROZO

APELLIDOS

TULIA YANETH

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-AGO-1973
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 B+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

18-JUN-1992 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500101-42130894-F-0052249520-20050526 0318105145O 02 164683831

56

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6FED760ECD4CA4F1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **TULIA YANETH AVENDAÑO ROZO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52249520 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 78207-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 832002960	3	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TOCANCIPA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL1	VEREDA VERGANZO SECT COLEGIO INDUSTRIAL	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA	8575037	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-07		9488618918	E	2025/07/14			0	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				36	$14,808,200	$0	$0	$14,808,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	$905,200	$0	$0	$905,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	6	$3,402,700	$0	$0	$3,402,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	22	$8,377,900	$0	$0	$8,377,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	5	$2,122,400	$0	$0	$2,122,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				36	$3,566,600	$0	$0	$3,566,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	36	$3,566,600	$0	$0	$3,566,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				36	$2,510,700	$0	$0	$2,510,700
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	36	$2,510,700	$0	$0	$2,510,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				36	$7,883,000	$0	$0	$7,883,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	8	$1,664,100	$0	$0	$1,664,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	5	$1,047,200	$0	$0	$1,047,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	8	$1,643,600	$0	$0	$1,643,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$201,600	$0	$0	$201,600
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$406,800	$0	$0	$406,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	4	$702,500	$0	$0	$702,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	8	$2,217,200	$0	$0	$2,217,200
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				36	$1,883,500	$0	$0	$1,883,500
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	36	$1,883,500	$0	$0	$1,883,500
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				36	$1,256,600	$0	$0	$1,256,600
SENA	PASENA	899,999,034	1	36	$1,256,600	$0	$0	$1,256,600
TOTAL				36	$31,908,600	$0	$0	$31,908,600

2025/07/08 10:39 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 832002960	3	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TOCANCIPA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL1	VEREDA VERGANZO SECT COLEGIO INDUSTRIAL	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA	8575037	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-06		9487421283	E	2025/06/16			0	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL1 (35 Afiliados)																							$62,046,673	$14,510,283			$62,046,673	$7,757,900			$61,714,523	$2,469,900			$62,046,673		$3,589,100		$61,714,523	$3,089,200		$37,432,500
Centro de Trabajo: RIESGO 1 - 0.522 (6 Afiliados)																							$10,629,517	$1,781,700			$10,629,517	$1,329,200			$10,297,367	$412,200			$10,629,517		$54,100		$10,297,367	$515,600		$4,092,800
Ciudad: TOCANCIPA Depto: CUNDINAMARCA (6 Afiliados)																							$10,629,517	$1,781,700			$10,629,517	$1,329,200			$10,297,367	$412,200			$10,629,517		$54,100		$10,297,367	$515,600		$4,092,800
1	CC	94523638	AGUIRRE GERARDO	X																	25-14	15	$806,250	$209,700	EPS017	15	$806,250	$100,800	CCF21	15	$806,250	$32,300	14-23	15	$806,250	0.522%	$4,300	15	$806,250	$40,400	No	$387,500
2	CC	1110507152	BEDOYA JEIMY										X								23030 1	25	$2,652,084	$424,400	EPS005	25	$2,652,084	$331,600	CCF21	25	$2,652,084	$106,100	14-23	25	$2,652,084	0.522%	$13,900	25	$2,652,084	$132,700	No	$1,008,700
3	CC	1110507152	BEDOYA JEIMY											X							23030 1	5	$237,250	$38,000	EPS005	5	$237,250	$29,700	CCF21	0	$0	$0	14-23	5	$237,250	0.000%	$0	0	$0	$0	No	$67,700
4	CC	1075876741	LUGO LINA										X								23030 1	30	$2,118,750	$339,000	EPS010	30	$2,118,750	$264,900	CCF21	30	$2,118,750	$84,800	14-23	30	$2,118,750	0.522%	$11,100	30	$2,118,750	$106,000	No	$805,800
5	CC	1077085663	SERRATO JULY																		23030 1	28	$1,446,667	$231,500	EPS017	28	$1,446,667	$180,900	CCF21	28	$1,446,667	$57,900	14-23	28	$1,446,667	0.522%	$7,600	28	$1,446,667	$72,500	No	$550,400
6	CC	1077085663	SERRATO JULY												X						23030 1	2	$94,900	$15,200	EPS017	2	$94,900	$11,900	CCF21	0	$0	$0	14-23	2	$94,900	0.000%	$0	0	$0	$0	No	$27,100
7	CC	1022336868	VEGA CARLOS																		23030 1	30	$1,593,615	$255,000	EPS005	30	$1,593,615	$199,300	CCF21	30	$1,593,615	$63,800	14-23	30	$1,593,615	0.522%	$8,400	30	$1,593,615	$79,800	No	$606,300
8	CC	1075653303	VELASQUEZ JINNETH																		23100 1	30	$1,680,001	$268,900	EPS002	30	$1,680,001	$210,100	CCF21	30	$1,680,001	$67,300	14-23	30	$1,680,001	0.522%	$8,800	30	$1,680,001	$84,200	No	$639,300

2025/06/12 11:24 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

| Centro de Trabajo: RIESGO 5 - 6.960 (30 Afiliados) | | |

54

Banco de Bogotá

Comprobante de compra y pagos virtuales PSE

Pago exitoso

Número de autorización 800202

martes, 08 de julio de 2025, 10:38:00 AM

Detalle

$31,908,600.00

Valor Pagado

IVA incluído:	$0.00
Pago a:	APORTES EN LINEA
Débito desde:	Cuenta de ahorros ******1713
Descripción:	nilla de aportes con clave: 9488618918
Fecha y hora inicio transacción	2025-07-08 10:35:05
NIT del comercio	9999001472382
Número de factura	9488618918
Código Único de Seguimiento	1612531501
Dirección IP:	181.225.81.66
Referencia 1:	181.225.81.66
Referencia 2:	NIT
Referencia 3:	832002960

Gobernación de Cundinamarca

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2025039031
ASUNTO:
DEPENDENCIA: -

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 2° DEL ARTICULO 2.6.2.2.2.2 DEL DECRETO 638 DE 2016 Y EN ESPECIAL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION 1127 DE 2018 QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 3 DE LA RESOLUCIÓN 661 DE 2014

CERTIFICA QUE

Que revisada la documentación que reposa en esta Secretaría correspondiente al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tocancipa- Cundinamarca, se observa que, funge como comandante y Representante Legal el señor JORGE EDUARDO ROA, identificado con cédula de ciudadanía número C.C 422.450 de Tocancipa; elegido por un periodo de cuatro (04) años comprendidos entre el 10 de DICIEMBRE de 2021 hasta el 10 de DICIEMBRE de 2025 inclusive, como obra en el Acta de elección de Dignatarios No. 024 del 06 DE DICIEMBRE de 2021, suscrita por los miembros del Consejo de DIGNATARIOS del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tocancipa (Cundinamarca), con Personería Jurídica, reconocida mediante resolución No. 01435 del 03 de Julio de 1997 proferidas por la Secretaria de Gobierno de Cundinamarca

Igualmente aparecen inscritos como Dignatarios del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tocancipa las Siguientes personas:

NOMBRE	DESIGNACION	IDENTIFICACION
JORGE EDUARDO ROA	COMANDANTE	422.450
HECTOR FABIO MARTINEZ D.	SUBCOMANDANTE	80.420.048
YAMILE ANGEL JIMENEZ	PRESIDENTE	52.645.804
OMAR LIBORIO ZAPATA NARVAEZ	VICEPRESIDENTE	80.541.765
NIKOL´S FERNANDO GARCIA	SECRETARIO	1.077.086.895
CRISTIAN MALAVER	TESORERO	1.077.089.792

Nit 832.002.960-3, bomberotocancipa@gmail.com , Cel. 3125874900.

Se expide a los 03 días del mes de abril de 2025 a solicitud del interesado.

Cordialmente

LUIS FERNANDO NAVARRO JIMENEZ
Secretario de Gobierno

Proyectó: Mauricio Quiebraolla

RESOLUCIÓN No. 01 DE 2022

11 DE ENERO DE 2022

"POR LA CUAL SE INSCRIBEN LOS DIGNATARIOS DE LA ASOCIACION CÍVICA, SIN ANIMO DE LUCRO, DENOMINADA CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TOCANCIPÁ - CUNDINAMARCA"

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE CUNDINAMARCA

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY 1575 DE 2012, Y LAS RESOLUCION 0661 DE 2014 Y 1127 DE 2018

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1575 de agosto 21 de 2012, por la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia, determina en su artículo 2º que *"La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, estarán a cargo de las instituciones Bomberiles y para todos sus efectos constituyen un servicio público esencial a cargo del Estado";*

Que el 15 de diciembre del año 2021, se radicó por parte del Cuerpo Voluntario de Bomberos de TOCANCIPÁ, en el Sistema Mercurio bajo el número interno de radicación 2021147888, la documentación conforme a los lineamientos de la Resolución 1127 de 2018 para la Inscripción de Dignatarios ante la Secretaria Departamental de Cundinamarca.

Que Acorde con lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución 1127 de 2018, expedida por el Presidente de la Junta Nacional de Bomberos de Colombia, en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias conferidas por la ley 1575 de 2012, la Secretaria de Gobierno de Cundinamarca considera pertinente inscribir a los Dignatarios que conforme Acta No. 024 del 10 de Diciembre de 2021, expedida por los miembros del Consejo de DIGNATARIOS del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de TOCANCIPÁ (Cundinamarca), con Personería Jurídica Número 01435 del 03 de JULIO de 1997, proferida por la Secretaría de Gobierno de Cundinamarca.

Que el artículo 7° de la Resolución 1127 de 2018, (julio 24) expedida por el **MINISTERIO DEL INTERIOR** Por medio de la cual se modifican algunos artículos del Reglamento Administrativo, Operativo, Técnico y Académico de los Bomberos de Colombia, adoptado por la Resolución 661 de 2014, reza:

ARTÍCULO 7o. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 9 DE LA RESOLUCIÓN 661 DE 2014. Modificar el artículo 9o de la Resolución 661 de 2014, el cual quedará así:

RESOLUCIÓN No. 01 DE 2022

11 DE ENERO DE 2022

"POR LA CUAL SE INSCRIBEN LOS DIGNATARIOS DE LA ASOCIACION CÍVICA, SIN ANIMO DE LUCRO, DENOMINADA CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TOCANCIPÁ - CUNDINAMARCA"

"**Artículo 9o. Democracia Interna.** El Consejo de Oficiales es la máxima autoridad de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios y está integrado por todos los oficiales en servicio activo con derecho a voz y voto y entre estos oficiales se designarán a los dignatarios de la institución.

El Consejo de Oficiales, elegirá a los siguientes dignatarios, Comandante, quien será el representante legal y al Subcomandante quien será el suplente en la representación legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios ante la ausencia temporal o definitiva del titular, y podrá asignarles su remuneración, si fuera el caso. Igualmente elegirá al Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero, por el mismo periodo del Comandante y Subcomandante. El Consejo de Oficiales elegirá a su vez al Revisor Fiscal, que será externo a la Institución de conformidad a su estructura organizacional por periodos anuales.

Para la conformación del consejo de oficiales deberá existir un número mínimo de siete (7) unidades con el rango de oficial con voz y voto, teniendo en cuenta que los dignatarios de un cuerpo de bomberos voluntarios, son, el comandante, subcomandante, presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y vocal(es). No obstante, en el cuerpo de bomberos voluntarios en donde exista un número plural de oficiales, pero los mismos no sean suficientes para conformar el consejo de oficiales, entre estos oficiales existentes se seleccionará de las unidades activas de la institución, a los miembros restantes, a pesar de no tener el rango de oficial, respetando el orden jerárquico de los bomberos de Colombia para que se conforme el consejo de oficiales, los cuales fungirán a su vez como dignatarios. Elección que se deberá realizar cada cuatro (4) años, hasta que haya un mínimo de siete (7) unidades con el rango de oficial.

PARÁGRAFO 1. En los cuerpos de bomberos voluntarios en donde no exista un número de mínimo dos (2) unidades con el rango de oficial, no existirá la posibilidad de conformar un consejo de oficiales, por lo tanto se elegirá entre todas sus unidades activas, a un consejo de dignatarios conformado por un comandante, subcomandante, presidente, vicepresidente, secretario y tesorero, quienes fungirán como máxima autoridad y se elegirán en reunión de las unidades bomberiles activas, adscritas a la institución, teniendo como prioridad a los que ostenten mayor rango, perfil académico, y talento humano. La elección del consejo de dignatarios deberá realizarse cada cuatro (4) años.

PARÁGRAFO 2. Los Consejos de Oficiales o Consejos de Dignatarios según el caso, como máxima autoridad de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios, deberán cumplir y hacer cumplir la Constitución Política, las leyes y reglamentos en materia bomberil, así como las directrices que imparta la Junta Nacional de Bomberos y la Dirección Nacional de Bomberos, deben controlar y vigilar la estructura interna de estos, toda vez que se trata de entidades que prestan un servicio público esencial de alto riesgo y por ende les corresponde orientar, generar y exigir, de acuerdo con las normas establecidas, las gestiones y directrices administrativas, operativas, financieras, fiscales, técnicas y afines, conducentes al logro de los objetivos institucionales.

PARÁGRAFO 3. La reunión de todas las unidades bomberiles activas en un cuerpo de bomberos voluntarios en donde no existan unidades con el rango de oficial, para la elección de los miembros del consejo de dignatarios, podrá ser convocada por el comandante, presidente o la mayoría absoluta de las unidades bomberiles activas de la institución, con el acompañamiento del delegado o coordinador ejecutivo del

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!

RESOLUCIÓN No. 01 DE 2022

11 DE ENERO DE 2022

"POR LA CUAL SE INSCRIBEN LOS DIGNATARIOS DE LA ASOCIACION CÍVICA, SIN ANIMO DE LUCRO, DENOMINADA CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TOCANCIPÁ - CUNDINAMARCA"

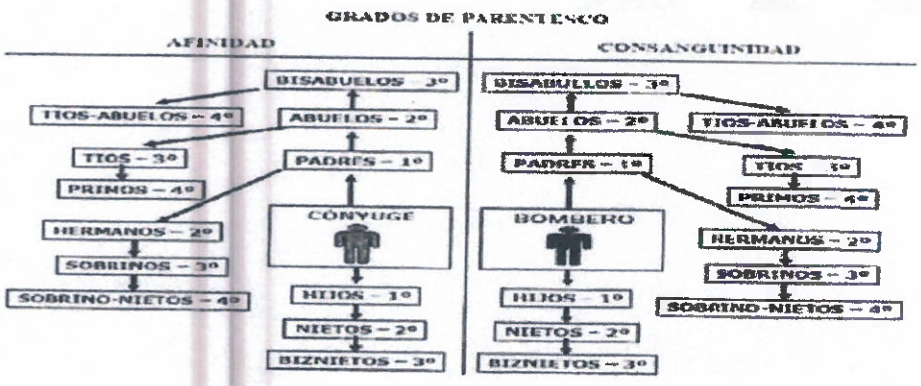
departamento o quien delegue el director de la DNBC. Si vencido el periodo de los dignatarios, no hubiese sido posible convocar a reunión de todas las unidades activas para la elección del nuevo consejo de dignatarios; la reunión la podrá convocar el delegado departamental, la cual será válida con el 80% de la totalidad de los miembros.

PARÁGRAFO 4. Se deberá incluir en los estatutos respectivos que la elección de comandante y demás dignatarios se realice con dos (2) meses de anticipación al vencimiento de la inscripción de los mismos; de esta manera estos dignatarios elegidos con anticipación actuarán como electos y solo podrán posesionarse e iniciar sus funciones una vez la secretaría de gobierno departamental respectiva, o quien haga sus veces, expida la resolución en donde se reconocen como nuevos dignatarios, so pena de incurrir en sanción disciplinaria el presidente del consejo de oficiales por no convocar a elección.

PARÁGRAFO 5. El Comandante, el Subcomandante y los demás dignatarios, serán elegidos para un periodo de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos por un periodo igual por parte del consejo de oficiales o consejo de dignatarios según sea el caso.

PARÁGRAFO 6. En los Consejos de Oficiales donde existan cónyuges o compañeros permanentes entre sí, parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, solo uno de ellos podrá hacer parte de los dignatarios. Asimismo, en el evento en que algún miembro de los dignatarios sea cónyuge o tenga grado de parentesco señalado anteriormente con algún miembro del Consejo de Oficiales, este miembro, tendrá voz mas no voto. Para el caso de los consejos de dignatarios no podrá haber cónyuges o compañeros permanentes entre sí y ningún grado de parentesco entre los dignatarios en los términos señalados anteriormente.

PARÁGRAFO 7. Grados de parentesco:



CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!

RESOLUCIÓN No. 01 DE 2022

11 DE ENERO DE 2022

"POR LA CUAL SE INSCRIBEN LOS DIGNATARIOS DE LA ASOCIACION CÍVICA, SIN ANIMO DE LUCRO, DENOMINADA CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TOCANCIPÁ - CUNDINAMARCA"

Que de conformidad con la norma transcrita los Dignatarios elegidos por el Consejo de DIGNATARIOS del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de TOCANCIPÁ, es por un período de Cuatro (04) años, comprendido entre el 10 de diciembre de 2021 hasta 10 de diciembre del año 2025 inclusive.

Que de conformidad con lo establecido en la Resolución 00002942 del 19 de Diciembre de 2018 el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de TOCANCIPÁ, presentó copia de la consignación realizada el día 18 de noviembre del año 2021, número 8320029603 del banco Davivienda por un valor de CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS PESOS ($111.700.oo).

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- inscribir a los siguientes señores como dignatarios del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de TOCANCIPÁ.

NOMBRE	DESIGNACION	IDENTIFICACION
JORGE EDUARDO ROA	COMANDANTE y REPRESENTANTE LEGAL	422.450
HÉCTOR FABIO MARTÍNEZ D.	SUBCOMANDANTE	80.420.048
YAMILE ÁNGEL JIMÉNEZ	PRESIDENTE	52.645.804
OMAR LIBORIO ZAPATA NARVÁEZ	VICEPRESIDENTE	80.541.765
NIKOL'S FERNANDO GARCÍA	SECRETARIO	1.077.086.895
CRISTIAN MALAVER	TESORERO	1.077.089.792
LEIDY ALEXANDRA FLAUTERO ARISMENDI	REVISOR FISCAL T.P. No. 172.145	1.018.432.905

ARTÍCULO SEGUNDO.- Igualmente se reconoce como Comandante y Representante Legal del Cuerpo de Bomberos Voluntario de TOCANCIPÁ-Cundinamarca a: **JORGE EDUARDO ROA,** identificado con cédula de ciudadanía número 422.450.

60

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!

RESOLUCIÓN No. 01 DE 2022

11 DE ENERO DE 2022

"POR LA CUAL SE INSCRIBEN LOS DIGNATARIOS DE LA ASOCIACION CÍVICA, SIN ANIMO DE LUCRO, DENOMINADA CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TOCANCIPÁ - CUNDINAMARCA"

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Inscripción se realiza de acuerdo a los documentos que allega el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de TOCANCIPÁ - Cundinamarca. Con el radicado número 20211147888 del 20 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO CUARTO La Presente resolución debe publicarse en el Diario Oficial por cuenta de los interesados. Publicada esta se hará llegar un ejemplar al grupo de asesoría jurídica de la Secretaria de Gobierno del Departamento de Cundinamarca para que obre en el expediente en un término no superior a un (01) mes.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 11 días del mes de enero de 2022.

JOSÉ LEONARDO ROJAS DÍAZ
Secretario de Gobierno

Proyectó: Eduardo Ordoñez Garcia
Profesional Especializado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tocancipá
Cundinamarca
Nit. 832 002 960 – 3

ACTA No. 050 DE 2025

CONSEJO DE OFICIALES
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TOCANCIPÁ
REUNIÓN ORDINARIA

FECHA: 21 DE JUNIO DE 2025
LUGAR: ESTACIÓN DE BOMBEROS – B17
HORA: 08:00 horas

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Autorización al Comandante del Cuerpo de bomberos Voluntario de Tocancipá Capitán Jorge Eduardo Roa.
5. Proposiciones y varios.
6. Cierre.

DESARROLLO

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.

La presidente del Consejo de Oficiales al llamado a lista contestó "*presente*" los siguientes integrantes del Honorable Consejo de Oficiales:

PRESIDENTE	Teniente Yamile Ángel Jiménez	C.C. 52.645.804 Bogotá.
VICEPRESIDENTE	Sargento Omar Liborio Zapata	C.C. 80.541.765 Zipaquirá
SECRETARIO	Nicols Fernando Garcia	C.C. 1.077.086.895 Tocancipá.
TESORERO	Sargento Juan Redondo	C.C. 11.275.905 Cajicá
VOCAL	Cabo Deici Rios	C.C. 35.427.344 Zipaquirá
COMANDANTE	Capitán Jorge Roa Cristancho	C.C. 422.450 Tocancipá.
SUB-COMANDANTE	Teniente Héctor F. Martínez D.	C.C. 80.420.048 Bogotá.

En consecuencia, los miembros presentes pueden constituirse en asamblea con capacidad para deliberar y tomar decisiones. Se verificó el quórum con la asistencia del 100% del quórum estatutario para deliberar y decidir.

2. Aprobación del orden del día.

Se pone a consideración del Honorable Consejo de Oficiales el Orden del día, el cual es aprobado por el 100% de los miembros.

Dirección: CRA 4 N° 19-20 Tocancipa Tel: 857 50 37 Cel: 312 587 49 00
E-mail: bomberostocancipa@yahoo.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tocancipá
Cundinamarca
Nit. 832 002 960 – 3

3. Lectura y aprobación del acta anterior.

Se procedió a la lectura del acta anterior y por decisión unánime se dio aprobación.

4. Autorización al Comandante del Cuerpo de bomberos Voluntario de Tocancipá Capitán Jorge Eduardo Roa.

El honorable Consejo de Oficiales del Cuerpo de bomberos Voluntarios de Tocancipá en pleno, autoriza al Capitán Jorge Eduardo Roa, identificado con C.C. 422.450 expedida en Tocancipá quien funge como Comandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tocancipá para representar a la institución en el convenio interadministrativo a celebrarse con el municipio de Tocancipá hasta por 100 SMMLV, con el objeto general de aunar esfuerzos para el apoyo y fortalecimiento de la Gestión del Riego y atención de Emergencias en el municipio de Tocancipá.

5. Proposiciones y varios

Para este tema no se tienen varios a tratar por parte de ninguno de los integrantes del Honorable Consejo de Oficiales.

6. Cierre

Agotado el orden del día se da por terminada la reunión del Acta 048 siendo las 12:00 horas del día 21 de junio de 2025.

Teniente Yamile Ángel
Presidente – Consejo de Oficiales

Cabo Nicols Fernando Garcia
Secretario – Consejo de Oficiales

Dirección: CRA 4 N° 19-20 Tocancipa Tel: 857 50 37 Cel: 312 587 49 00
E-mail: bomberostocancipa@yahoo.com

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 2 0 Actualización de Responsabilidades

4. Número de formulario 141152301264

(415)7707212489984(8020) 000014115230126 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 2 0 0 2 9 6 0	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TOCANCIPA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Tocancipá 8 1 7

41. Dirección principal
VDA VERGANZO SECTOR COLEGIO INDUSTRIAL

42. Correo electrónico bomberostocancipa@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	3 1 2 5 8 7 4 9 0 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	1 9 9 7 0 7 0 3						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

04- Impto renta y compl. régimen especial 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código	2	3																					57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre LEGUIZAMO GARCIA NIDIA PAOLA
985. Cargo Gestor I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141152301264

(415)7707212489984(8020) 000014115230126 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 2 0 0 2 9 6 0	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	1 4 3 5	
73. Fecha	1 9 9 7 0 7 0 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 1	
76. Fecha de registro	1 9 9 7 0 7 0 3	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	2 5	
79. Ciudad/Municipio	8 1 7	
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 7 0 7 0 3	
81. Hasta	2 0 9 7 0 2 1 7	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141152301264

(415)7707212489984(8020) 000014115230126 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 2 0 0 2 9 6 0	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 8 1 0 2 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	4 2 2 4 5 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROA	CRISTANCHO	JORGE	EDUARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 5 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: **141152301264**

(415)7707212489984(8020) 000014115230126 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 2 0 0 2 9 6 0	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	4 2 2 4 5 0		COLOMBIA 1 6 9	ROA	CRISTANCHO	JORGE	EDUARDO				1 9 9 7 0 2 1 7	
2	Cédula de Ciudada 1 3	8 0 4 2 0 0 4 8		COLOMBIA 1 6 9	MARTINEZ	DUQUE	HECTOR	FABIO				1 9 9 7 0 2 1 7	
3	Cédula de Ciudada 1 3	5 2 6 4 5 8 0 4		COLOMBIA 1 6 9	ANGEL	JIMENEZ	YAMILE					1 9 9 7 0 2 1 7	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 7 7 0 8 6 8 9 5		COLOMBIA 1 6 9	GARCIA		NIKOL'S	FERNANDO				2 0 0 2 1 0 1 5	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 5 4 1 7 6 5		COLOMBIA 1 6 9	ZAPATA	NARVAEZ	OMAR	LIBORIO				2 0 0 2 1 0 1 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

67

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141152301264

(415)7707212489984(8020) 000014115230126 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 2 0 0 2 9 6 0		Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 2 4 9 5 2 0	8	7 8 2 0 7 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
AVENDAÑO	ROZO	TULIA	YANETH

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 4 0 8

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO